



MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

Mariano Roque Alonso, 29 de agosto de 2024.

NOTA UOC N°151/2024

REF: LICITACION MENOR
CUANTÍA NACIONAL N°
13/2024 REPARACION DE
EMPEDRADOS – ID 448546

SEÑOR
DR AGUSTIN ENCINA, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted al efecto de manifestar que la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas N° 7021/22 y el Decreto Reglamentario N° 9823/23, ha realizado el proceso de **LICITACION MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 13/2024 REPARACION DE EMPEDRADOS – ID 448546** y comunica el reparo de la 1ra Etapa de Adjudicación, mencionando cuanto sigue:

Comentario

1) *Se observa que no se ha dado cumplimiento a lo establecido en el Art 63 del decreto 9823/23 de "La máxima autoridad de la convocante, o a quien ésta delegue, se pronunciará, mediante resolución, sobre el resultado del procedimiento de contratación en un plazo que no deberá exceder de veinte días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitaciones públicas y de diez días corridos en las licitaciones de menor cuantía.-*

Repuesta

Indicamos que el acta de apertura fue realizada en fecha 29 de julio de 2024 y la Resolución I.M. N° 730/2024 fue firmada en fecha 17 de agosto de 2024, totalizando 19 días corridos, por tal motivo dicho plazo no transgrede la normativa **Art. 63 del Decreto 9823/23** en donde menciona; **Este plazo podrá ser prorrogado por un plazo igual, por única vez. Transcurrido dicho plazo, los oferentes tendrán derecho a retirar su oferta sin consecuencia alguna para los mismos,** siendo la modalidad del llamado Licitación Menor Cuantía Nacional la cual se podrá prorrogar otros 10 días corridos, pudiendo ser hasta 20 días en total para la firma de la resolución de adjudicación desde al día siguiente de la apertura.

Que, sobre los demás cometarios, indico que fueron subsanados todos los puntos.

Por lo expuesto se solicita la emisión del Código de Contratación correspondiente para lo cual se adjunta vía web los documentos respalda torios de rigor.

Sin otro particular me despido de usted muy atentamente.


LIC. CHRISTIAN AREVALO LOVERA
DIRECTOR GENERAL DE LA UOC

Roque
Alonso
rayhukape